

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****21723*****Procediment ordinari 826/2012, sobre altres matèries***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca a doce de noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, Dña. Clara Besa Recasens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Palma y de su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 826/2012 de reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. ARCADIO GOMEZ PLASENCIA representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Cinta Gómez Plasencia y asistido por el Letrado D. Arcadio Gómez Plasencia, contra Dña. ANGELES LOPEZ CAMPOS, declarada en rebeldía.

FALLO

Que **DEBO ESTIMAR íntegramente** la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Cinta Gómez Plasencia, en representación de D. ARCADIO GOMEZ PLASENCIA, contra Dña. ANGELES LOPEZ CAMPOS y, en consecuencia, condenar a la parte demandada al pago de doce mil euros (12.000 €), más el interés del 15% pactado desde el mes de agosto de 2011 hasta la fecha de la sentencia, y sin perjuicio de los intereses de mora procesal, con expresa imposición de costas.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de Impugnación: Notifíquese a las partes la presente resolución, informándolas que contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANGELES LOPEZ CAMPOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a trece de Noviembre de dos mil trece.

